



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION Nº

149/95

Salta, 05 de abril de 1.995

Expte.:12.042/91-Ref.:02/91

VISTO:

La Resolución Nº 239/94 de esta Facultad, mediante la cual se concede licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Susana A. HERRERA de ZELARAYAN, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva de esta Facultad, a partir del 18 de mayo de 1.994 y mientras dure la desingación interina de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario le concedio la licencia la Sra. Decano de esta Facultad;

Que la Dirección de Registro y Control de la Dirección General de Personal deja aclarado que corresponde al Consejo Directivo el otorgamiento de la licencia sin goce de haberes;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina sugiere dejar sin efecto la Resolución 239/94 y aprobar por Consejo directivo la licencia solicitada;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria Nº 2/95 del 28/3/95)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución Nº 239/95 de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Susana Adriana HERRERA de ZELARAYAN, D.N.I. Nº 12.220.765, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva de esta Facultad, a partir del 18 de mayo de 1.994 y mientras dure la designación Interina de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva.

*MS*



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION Nº

**149/95**

Salta, 05 de abril de 1.995

Expte.:12.042/91-Ref.:02/91

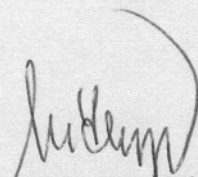
ARTICULO 3º: Encuadrar la presente licencia en el Capítulo V - Artículo 15 Inc. b) de la Resolución Rectoral Nº 343/83.

ARTICULO 4º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remitase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

  
Lic. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



  
Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO